



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.775/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 107**, tomado en la 5ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 24 de mayo de 2024, con la ausencia justificada del Concejal, don Alejandro Millán Carreño y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la sesión, se aprobó la modificación presupuestaria N° 3 del Área Municipal, en los términos propuestos mediante Memorandum N° 08, de fecha el 15 de mayo de 2024, suscrito por Control Interno DAF, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorandum N° 09, de fecha 28 de mayo de 2024, Control Interno DAF, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 03 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 03**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 107/2024, de Concejo Municipal, tomado en la 5ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal